



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°282/2012

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

SCHUFTAN HERMANOS Y CIA. LIMITADA

En Santiago de Chile, a 22 de Octubre de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N° 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y **SCHUFTAN HERMANOS Y CIA. LIMITADA, RUT N°81.906.800-3**, representada por don Andrés Schueftan Schwed, cédula nacional de identidad N°5.290.486-2, ambos domiciliados para estos efectos en **Avenida Curacaví N°050**, comuna de **Estación Central**, en adelante **El Administrador**, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo los términos que se señalan a continuación:

PRIMERO: La Corporación ha dispuesto la contratación del servicio de **Administración de Buses Comunes para el Traslado de Alumnos de Colegios Municipales y de Traslado de Pasajeros en General**, para lo cual se realizó una licitación privada, tanto a personas como a empresas del rubro, adjuntando las bases de licitación, respuestas a preguntas de los oferentes y aclaraciones, las que formarán parte integrante de este contrato. Forma parte integrante del presente contrato también, la oferta presentada por **El Administrador**.

SEGUNDO: La Corporación contrata los servicios de **El Administrador** con la finalidad y el objeto principal de administrar dos buses de propiedad de **La Corporación**, los que serán utilizados para el traslado de alumnos de los colegios municipales y de pasajeros en general, según oferta económica y las Bases Generales que detallan las actividades a ejecutar por **El Administrador** y la frecuencia y alcance de éstas.

Asimismo, siempre que las necesidades lo requieran, **La Corporación** podrá solicitar ocasionalmente a **El Administrador**, servicios de arriendo de buses para satisfacer las necesidades de transporte de pasajeros.

TERCERO: Por su parte, **El Administrador** se obliga a efectuar las labores para las cuales ha sido contratada, en la forma, alcance, amplitud y condiciones indicadas en las bases de licitación y sus respectivas aclaraciones, las cuales forman parte integrante del presente contrato.

CUARTO: El precio por el servicio de administración de los buses comunales es la cantidad de **\$5.928.000.- (Cinco millones novecientos veintiocho mil pesos) mensuales, exento de impuesto**, conforme a la oferta económica presentada por **El Administrador** de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPO DE VEHICULO	VALOR UNITARIO MENSUAL
BUS 1	\$2.964.000.-
BUS 2	\$2.964.000.-
VALOR MENSUAL EN \$ (PESOS)	\$5.928.000.-

El monto señalado será pagado por **La Corporación** por mes vencido el último día hábil del mes que corresponda, para esto **El Administrador** deberá ingresar a la Oficina de Partes de **La Corporación** la respectiva factura, en un plazo máximo que vence el día 23 de de cada mes.

Respecto del arriendo de buses con conductor por servicios adicionales, los valores son los siguientes:

TIPO DE BUS	VALOR HORA	VALOR DÍA
Capacidad hasta 15 pasajeros con aire acondicionado	\$20.000.-	\$200.000.-
Capacidad de 40 pasajeros o más, con aire acondicionado y sin baño	\$30.000.-	\$350.000.-
Capacidad de 40 pasajeros o más, con aire acondicionado y con baño	\$35.000.-	\$400.000.-

Estos valores se reajustarán una vez transcurridos 12 meses de vigencia del contrato, o del último reajuste, según la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

QUINTO: El presente Contrato de Prestación de Servicios tendrá una vigencia de 2 años, contados desde la fecha de inicio del Servicio según Acta definida en el numeral 19 de las Bases de Licitación, pudiendo renovarse por igual periodo si las partes así lo acuerden mediante carta certificada, con a lo menos 70 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.

Sin embargo, tomando en consideración que el servicio se suspende entre el 31 de Enero y el 01 de Marzo de cada año, durante el mes de Febrero no se cancelará valor alguno.

SEXTO: Las garantías y seguros que deberá contratar **El Administrador** están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento de las obligaciones de **El Administrador**, se aplicará lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La responsabilidad de **El Administrador**, respecto de sus trabajadores, será la establecida en las Bases Administrativas Generales.

En cuanto a la responsabilidad civil por daños a terceros, será la establecida en las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Durante el período de duración del presente contrato, **El Administrador** responderá por fallas y hechos que le sean imputables a sí y/o a sus dependientes y que causen daños, pérdidas, deterioros en la propiedad o instalaciones de **La Corporación**.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados de la interpretación, ejecución, resolución, nulidad y en general del cumplimiento e incumplimiento de este contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares, quedando uno en poder de **El Administrador** y tres en poder de **La Corporación**.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ANDRES SCHUEFTAN SCHWED
SCHUFTAN HNOS. Y CIA. LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Andrés Schueftan Schwed para representar a Schueftan Hermanos y Cía. Limitada consta en escritura pública de fecha 29 de Diciembre de 2005, ante el Notario Público de Santiago don Pedro Sadá Azar con número de repertorio 595-2005.